

VOLKSWAGEN LEASING

S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA, DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO EMITIDOS POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V.

SUBASTA NÚMERO 040-19

Los términos definidos contenidos en la presente Convocatoria (mismos que se escriben con inicial mayúscula) que no son definidos en la misma tendrán el significado que se les atribuye en las Bases Generales del Proceso de Subasta para la Adquisición de Certificados Bursátiles de Corto Plazo elaboradas por Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/106439/2014 de fecha 5 de marzo de 2014, o en el prospecto del Programa, según sea el caso.

Con fundamento en lo establecido en (i) el Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente (el “Programa”) que por un monto de \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (“UDIs”) estableció Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. (“VW Leasing” o el “Emisor”, indistintamente), y (ii) el Contrato de Colocación de fecha 8 de febrero de 2018 (el “Contrato de Colocación”), suscrito entre VW Leasing y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer (“BBVA”), como intermediario colocador de los valores y coordinador del proceso de Subasta, VW Leasing **CONVOCA** al público en general interesado en adquirir Certificados Bursátiles de Corto Plazo a ser suscritos por el Emisor, inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3102-4.19-2018-005, conforme a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores otorgada en el oficio número 153/11317/2018, de fecha 8 de febrero de 2018 y aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Las características de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo con relación a los cuales se emite la presente convocatoria, serán las siguientes:

Emisor:	Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
Clave de Pizarra:	VWLEASE 04019.
Número de Emisión:	121.
Monto total autorizado del Programa con carácter de revolvente:	\$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, en el entendido que el saldo insoluto de principal de los Certificados de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$7,000,000,000.00 (siete mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
Número de títulos que se ofrecen:	Hasta 11,000,000 (once millones) Certificados Bursátiles.
Vigencia del Programa:	5 años a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es decir, hasta el 7 de febrero de 2023.
Monto de la Subasta:	Hasta \$1,100,000,000.00 M.N. (Mil cien millones de Pesos 00/100 M.N.), en vasos comunicantes con la Emisión VWLEASE 03919, sin que exceda el monto convocado en conjunto, o su equivalente en UDIs, según sea el caso.
Tipo de Subasta:	Tasas Múltiples a prorrata.
Mecanismo de Subasta:	A través de la Plataforma de Internet “SIPO” y a través de la página de Internet www.sipo.com.mx .
Valor nominal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:	\$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 M.N) cada uno.
Fecha de Emisión:	6 de junio de 2019.
Fecha de Registro y Liquidación en la BMV:	6 de junio de 2019.
Plazo de la Emisión:	91 días.
Fecha de Vencimiento:	5 de septiembre de 2019.
Forma de Amortización:	Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal, mediante transferencia electrónica de fondos, en la Fecha de Vencimiento.

Forma de Colocación:	A descuento.
Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:	4 de junio de 2019
Fecha de la Subasta:	5 de junio de 2019
Denominación:	Pesos.
Fecha y horario límite para recepción de posturas:	5 de junio de 2019 de 12:00, a las 14:00 horas (horario de la ciudad de México).
Importe y número de posturas presentadas:	[•].
Número de posturas asignadas:	[•].
Demanda total de los Certificados Bursátiles:	[•].
Tasa mínima:	[•].
Tasa máxima:	[•].
Tasa asignada:	[•].
Mecanismo alterno para participar en la subasta:	[•].
Recursos netos que obtendrá el Emisor:	[•].
Gastos relacionados con la oferta:	[•].
Destino de los fondos:	[•].
Lugar y forma de pago de principal:	El principal de los Certificados Bursátiles se pagará el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Autopista México-Puebla Km. 116 más 900, San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, C.P. 72700, Puebla, México o del Representante Común correspondiente, según sea el caso.
Intereses moratorios:	<p>En caso de incumplimiento en el pago del principal los Certificados Bursátiles, se causará un interés moratorio sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a razón de una tasa anual equivalente al resultado de sumar 2 (dos) puntos porcentuales a la Tasa de Rendimiento. Los intereses moratorios se causarán a partir del Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento y hasta la total liquidación del adeudo, sobre la base de un año de 360 días y por los días efectivamente transcurridos en mora.</p> <p>Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente y hasta que la suma principal de los Certificados Bursátiles haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor o en el del Representante Común, según sea el caso, y en la misma moneda que la suma principal.</p>
Efectos del incumplimiento en el pago de principal:	En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en la Fecha de Vencimiento, el Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los Tenedores, ejercerá las acciones de cobro correspondientes dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, a menos que la asamblea general de Tenedores resuelva lo contrario.
Obligaciones del Emisor y del Garante:	El Emisor y el Garante estarán obligados a entregar a la CNBV, a la BMV y a las demás autoridades gubernamentales e instituciones correspondientes, aquella información y documentación que señale la legislación y reglamentación aplicable.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	“MX-1” la cual significa “Los emisores o las emisiones calificadas como Aaa.mx muestran la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país”.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.

“mxA-1+” la cual significa “que se tienen extraordinarias características sobre el grado de seguridad de pago oportuno de intereses y principal”.

Garantía:

Los Certificados Bursátiles cuentan con la garantía irrevocable e incondicional de Volkswagen Financial Services Aktiengesellschaft en los términos del documento denominado *Guarantee* de fecha 15 de noviembre de 2017, que se mantiene en depósito con el representante común.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Intermediario Colocador:

BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Representante Común:

CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Régimen Fiscal:

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.

A continuación, se presenta un resumen de las bases generales de subasta:

Cualquier inversionista que desee participar en el proceso de Subasta de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrá hacerlo por conducto de su casa de bolsa, la cual deberá presentar las posturas de compra a través de cualesquiera de las casas de bolsa integrantes del Sindicato Colocador (el “Sindicato Colocador”). **Las posturas de compra únicamente podrán ser presentadas a través de un miembro del Sindicato Colocador.** El Sindicato Colocador se integra por las siguientes casas de bolsa: BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Acciones y Valores Banamex S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte,

Los posibles inversionistas deberán presentar sus posturas irrevocables de compra a través de su casa de bolsa a más tardar a las 14:00, horas del Centro, del día de la Subasta, para que dichas casas de bolsa presenten sus posturas al miembro del Sindicato Colocador que elijan a más tardar a las 14:00, horas del Centro, del mismo día de la Subasta. Las posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo de los miembros del Sindicato Colocador se recibirán a más tardar a las 14:00, horas del Centro, del día de la Subasta.

Las posturas presentadas por cada miembro del Sindicato Colocador, podrán ser ingresadas, consultadas y modificadas hasta las 14:00, horas del Centro.

Las posturas presentadas o recibidas fuera de los horarios antes señalados no serán aceptadas.

Cada miembro del Sindicato Colocador que desee participar en el proceso de Subasta, deberá presentar sus posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, considerando las siguientes características de la Subasta:

Fecha de Subasta:	5 de junio de 2019
Número máximo de posturas irrevocables de compra a ser presentadas por cada uno de los miembros del Sindicato Colocador:	No existe un número que limite las posturas irrevocables de compra.
Monto y/o porcentaje mínimo de cada postura:	Deberá ser de \$100,000.00 y/o su equivalente en porcentaje.
Múltiplos del monto mínimo de cada postura	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.).
Múltiplos para presentar en porcentaje posturas respecto del monto.	Cualquier porcentaje que sea igual o mayor a \$100,000.00.
Número de decimales de la tasa de interés para presentar posturas:	2.
Base de anualización para cada postura:	360 días.
Número de decimales para redondear precios:	6 (Seis).
Teléfono (fax) del emisor:	Tel. (01 222) 622 12 29.
Teléfono (fax) del coordinador:	Tel. (55) 5201 2630 y (55) 5201 2694.
Lugar en que se realiza la subasta:	Prolongación Paseo de la Reforma N° 500-109.
Teléfono (fax) de los operadores del sistema electrónico de Subasta:	5128 2058.

Las características definitivas de la emisión de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo y el aviso de colocación y resultado de la Subasta, se darán a conocer por el Emisor a más tardar el Día Hábil siguiente a la fecha de celebración de la Subasta, a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores), para su publicación en la sección “*Empresas Emisoras*”, en el apartado “*Eventos Relevantes*”, en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., en la siguiente dirección www.bmv.com.mx.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo a que hace referencia este aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 3102-4.19-2018-005 y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Las bases y reglas que contienen los términos y condiciones del proceso de Subasta para adquirir los Certificados Bursátiles de Corto Plazo a que se refiere éste documento, se encuentran a disposición del público inversionista en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. en la siguiente dirección www.bmv.com.mx en el apartado “*Prospectos de Colocación*”, sección “*Inscripción y Prospectos*”, subsección “*Deuda-Certificados Bursátiles de Empresas*”.

Todo inversionista interesado en participar en la Subasta aquí descrita deberá leer previamente dichos términos y condiciones que, entre otras cosas, permiten al Emisor no aceptar posturas, rechazar posturas inválidas y cancelar la Subasta.

El Contrato de Colocación se encuentra a disposición de los posibles inversionistas en las oficinas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los Valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Ciudad de México, 4 de junio de 2019.

Autorización CNBV para su publicación 153/11317/2018, de fecha 8 de febrero de 2018.